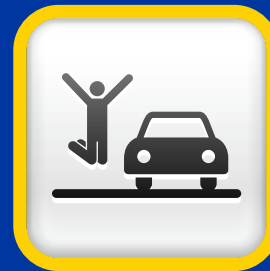




Manual del Conductor de Texas



División de Licencias de Conducir
Revisado en enero de 2026

Esta publicación es GRATUITA
DL-7 — traducción no oficial

Introducción

El Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS), a través de la División de Licencias de Conducir, se compromete a ofrecer un servicio más rápido, sencillo y amable, y a hacer de Texas un estado más seguro. Para lograrlo, seguimos mejorando el Manual del Conductor de Texas con información precisa sobre las leyes de tránsito, imágenes claras de las señales, ejemplos de situaciones comunes y consejos generales de seguridad.

Aunque este manual ha sido revisado, su propósito principal sigue siendo el mismo: (1) ayudarlo a reunir los requisitos para obtener una licencia de conducir de Texas y (2) ayudarlo a conducir de forma más segura.

La información de este manual no constituye una referencia jurídica oficial de las leyes de tránsito de Texas. Su intención es explicar las leyes federales y estatales aplicables que necesita comprender para conducir un vehículo motorizado en Texas. Para consultar el lenguaje exacto de las leyes mencionadas, revise el Código de Transporte y el Código Penal de Texas.

Una vez que reciba su licencia, conserve este manual como referencia de seguridad vial y manténgase al tanto de las actualizaciones. La Legislatura de Texas se reúne cada dos años y modifica periódicamente las leyes de tránsito. Para información actualizada, visite www.dps.texas.gov/DriverLicense/.

Comuníquese con nosotros

Si tiene preguntas acerca de este manual o necesita más información, comuníquese con el DPS.

Atención al cliente: www.dps.texas.gov/DriverLicense/customer_service/Other.aspx

Correo postal: Texas Department of Public Safety, Driver License Division, PO Box 4087, Austin, TX 78773-0300

Para comunicarse con una oficina local de licencias, consulte el Apéndice B. Puede enviar sus comentarios sobre el manual a <https://survey.utexas.edu/dld>.

Adaptaciones conforme a la ADA

Si necesita adaptaciones debido a una discapacidad antes de visitar una oficina, comuníquese con el DPS con al menos cinco a siete días hábiles de anticipación. Si no recibe las adaptaciones razonables que necesita, podría presentar una queja. Los procedimientos se encuentran en el Código Administrativo de Texas, título 37, §1.41. El DPS no discrimina por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad o discapacidad.

Nota editorial: Esta traducción es una adaptación no oficial destinada a consulta personal. El PDF fuente indica que se requiere autorización previa por escrito del DPS para modificarlo con fines de distribución o publicación.



Estimado residente de Texas:

Conducir un vehículo motorizado es un privilegio importante y una gran responsabilidad, especialmente en un estado tan extenso como Texas, que cuenta con más de 314,000 millas de carreteras públicas. Lamentablemente, cada año mueren aproximadamente 3,500 personas en choques de tránsito en Texas y más de 15,000 sufren lesiones graves. Hoy más que nunca, los conductores deben evitar las distracciones dentro de su vehículo y mantenerse atentos a otros conductores que estén bajo los efectos de sustancias o conduzcan de forma insegura. No hacerlo puede tener consecuencias trágicas.

El objetivo del Departamento de Seguridad Pública de Texas es proporcionarle información esencial de seguridad vial para protegerle a usted, a sus pasajeros y a las demás personas que transitan por nuestras carreteras. Lea y aprenda cuidadosamente la información de este manual, y recuerde siempre la gran responsabilidad que implica obtener una licencia y conducir un vehículo motorizado en Texas.

Atentamente,

Freeman F. Martin
Coronel
Departamento de Seguridad Pública de Texas

Capítulo 1: Su licencia de conducir

La licencia de conducir no comercial de clase A permite operar vehículos de clase B o C y ciertas combinaciones cuyo peso bruto combinado sea de 26,001 libras o más, cuando el vehículo remolcado exceda 10,000 libras de peso bruto autorizado. No autoriza conducir motocicletas.

Tabla 2: Licencia de conducir clase A

Edad mínima	Costo*	Vencimiento
18 años o más (de 18 a 24 años: curso aprobado de educación vial)	\$32 + \$1 = \$33	Ocho años
17 años con curso aprobado de educación vial	\$15 + \$1 = \$16	Próximo cumpleaños

Licencia de conducir clase B

Permite conducir vehículos de clase C y ciertos vehículos individuales de 26,001 libras o más, con remolques que respeten los límites indicados en el manual original. No autoriza conducir motocicletas.

Tabla 3: Licencia de conducir clase B

Edad mínima	Costo*	Vencimiento
18 años o más (de 18 a 24 años: curso aprobado de educación vial)	\$32 + \$1 = \$33	Ocho años
17 años con curso aprobado de educación vial	\$15 + \$1 = \$16	Próximo cumpleaños

Licencia de conducir clase C

Corresponde a determinados vehículos y combinaciones no incluidos en las clases A o B. La licencia de clase C no autoriza conducir motocicletas.

Tabla 4: Licencia de conducir clase C

Edad mínima	Costo*	Vencimiento
18 años o más (de 18 a 24 años: curso aprobado de educación vial)	\$32 + \$1 = \$33	Ocho años
16 años con curso aprobado de educación vial	\$15 + \$1 = \$16	Cumpleaños 18
15 años con licencia por necesidad especial	\$5 + \$1 = \$6	Próximo cumpleaños

*El cargo administrativo de \$1 se aplica a la mayoría de las transacciones. Consulte el manual original para las excepciones y las condiciones completas.